



**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP**
TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



CIRCULAR No. 011 DEL 2020

DE: GERENCIA
PARA: PERSONAL VINCULADO AL SETP TRANSFEDERAL S.A.S Y PARTICULARES INTERESADOS.
FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2020

ASUNTO: MEDIDA DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO PREVENTIVO POR CASO POSITIVO DE COVID 19 EN EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Cordial saludo,

Que, la Presidencia de la República de Colombia a través de la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 declaró la Emergencia Económica, Social y Sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19, y se adoptó medidas para hacer frente al virus.

Que, el 9 de marzo de 2020, el director general de la OMS recomendó, en relación con COVID-19, que los países adapten sus respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país, invocó a la adopción prematura de medidas con un objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus, para lo cual los países sin casos, con casos esporádicos y aquellos con casos agrupados deben centrarse en encontrar, probar, tratar y aislar casos individuales y hacer seguimiento a sus contactos.

Que, la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el Artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que, de acuerdo al Decreto Municipal 0699 del 2020 *“Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio Nacional en el municipio de Neiva -Huila para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID 19 y se adoptan otras decisiones”*, y a los resultados de los Boletines con corte 27 de agosto del año corriente, los cuales arrojan que de las 38.084 pruebas realizadas, el 11.2% registran casos positivos para COVID 19, existiendo entonces un acumulado de 2.364 para Neiva y 58 fallecidos, adicionalmente, se alerta sobre las consecuencias de no tomar medidas inmediatas y efectivas de contención y mitigación como el



**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP**
TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



distanciamiento social de los focos positivos y sus posibles contagios, pues inminentemente se estaría incrementando el contagio y la prolongación de riesgos por Pandemia.

Que, como quiera que se han presentado casos positivos del COVID – 19 en la entidad SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se crea la necesidad del asilamiento selectivo obligatorio para los casos positivos y así evitar el contagio y la posible propagación del virus.

Que, con el fin de adoptar medidas de prevención y control sanitarios para evitar la propagación del COVID - 19 en el personal y contratistas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., me permito informar que esta gerencia gestionó la realización de la prueba rápida de antígenos para la detección de COVID - 19 en el personal del SETP de Neiva, la cual está siendo tomada en la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA sede las Palmas, siendo de carácter obligatorio su realización, durante los días 30 y 31 de agosto del 2020 y el día 1 de septiembre del 2020.

Que, todo servidor público y/o contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. que no se realice la prueba para la identificación del virus COVID – 19, deberá abstenerse a visitar las instalaciones del Ente Gestor hasta tanto los resultados de las pruebas sean negativos; en los casos que el resultado sea positivo debe ser informado de inmediato al líder de área o a la gerencia para el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Que, con el fin de descontaminar las instalaciones del SETP y evitar una posible propagación del virus COVID –19, se programó para el día lunes 31 de agosto del 2020 la realización del proceso de desinfección a través de aspersión, por lo cual se habilitará la oficina para el ingreso del personal vinculado a partir del día 01 de septiembre del 2020.

Que, con el fin de mitigar riesgos de contagio, se solicitará al personal vinculado al SETP que necesite de manera urgente ingresar a las instalaciones el resultado negativo del examen de antígeno para identificación del COVID – 19 realizado durante los días 30 y 31 de agosto o 01 de septiembre del 2020, sin olvidar portar los elementos de protección personal EPP para la prevención del COVID – 19 como lo son el tapabocas, lavado de manos y se exigirá el uso constante del gel antibacterial o alcohol con una concentración del 70%; El personal que requiera de manera urgente el ingreso a la Entidad no podrá permanecer en las instalaciones por un lapso mayor a dos horas, lo anterior, teniendo en cuenta que se limitará al máximo el contacto entre personas, y se le dará prioridad a los contratistas que manejan el archivo de la entidad.



**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP**
TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



Que, no se atenderá al público en general de manera presencial hasta nueva orden, los únicos canales de atención serán la línea telefónica 321 462 47 04, la página web de la entidad www.setpneiva.gov.co y el correo electrónico institucional info@setpneiva.gov.co

Que, se promoverá el uso de los correos electrónicos institucionales asignados a los contratistas de la entidad para la comunicación entre los mismos, y demás medios de comunicación con el fin de desarrollar reuniones virtuales y realizar el respectivo seguimiento por parte de los líderes de gestión y la gerencia a los contratistas de apoyo del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Adicionalmente, se insta a los contratistas y al personal general vinculado al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. mantener el aislamiento y distanciamiento social de aproximadamente 2 metros, para lo cual se informa que las actividades laborales se realizarán bajo la modalidad de teletrabajo en coordinación de los líderes de las áreas de gestión de la Entidad, como quiera los contratistas deberán desarrollar las actividades pendientes por ejecutar, con el fin de mantener continuidad de los procesos en los tiempos establecidos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFERAL S.A.S.

Proyectó: Clara Inés Vega
Contratista SETP

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Contratista Líder Administrativa y Financiera SETP

Proyectó: Karenth J. Falla Nírcol
Contratista Administrativa SETP

Vo. Bno: Lady Katherine Medina
Contratista Apoyo SG-SST